

FECHA ELABORACIÓN: 15 de febrero de 2018



**COPLADE**

COPLADE 2018

SE MANIFIESTA QUE RESPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA YA EXISTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO SG/DGA/DRF/0064/2018

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**  
PRESUPUESTO PROGRAMADO EJERCICIO FISCAL 2018.

CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO: **\$1,500,000.00**

CANTIDAD TOTAL CON LETRA: Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

**Comité de Planeación del Desarrollo**  
Solicitud de Aprobación de Programa Social

**DEPENDENCIA, ORGANISMO O DELEGACIÓN:**

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

Programa de Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018

**DIAGNÓSTICO:** En 2017 el Instituto de Reinserción Social atendió a 3,753 personas liberadas de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México, de las cuales el 80% se encuentra en un grupo de edad de los 18 a 45 años, es decir, son personas en edad productiva. Sin embargo, factores como la escolaridad (55% reportan tener educación secundaria terminada) y la discriminación, afectan el proceso de reinserción de las personas liberadas en el mercado laboral. La cual limita que las personas no puedan acceder a un empleo, afecta el derecho al trabajo y por lo tanto la vulneración de otro tipo de derechos como el derecho a una vivienda digna, el derecho a la alimentación, a la vestimenta y por ende, el derecho a la reinserción social.

**I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.** Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México / Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

**II. OBJETIVOS Y ALCANCES:** Promover la inclusión laboral a la población que ha salido de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, mediante la vinculación a empleos por medio de estímulos a los empleadores. El alcance será reducir el estigma hacia las personas liberadas por parte de los empleadores y contribuir a una cultura de no discriminación por esta condición, además de propiciar la disminución de desempleo en este sector de la población. El Instituto, a través del Programa otorgará un apoyo de \$5,000.00 mensuales a los beneficiarios durante un periodo de tres meses, por medio de dispersiones bancarias en una tarjeta de débito.

**III. METAS FÍSICAS:** El Programa beneficiará a 100 personas en situación de desempleo, de 18 años en adelante, que hayan salido de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México.

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:** Los beneficiarios serán personas liberadas de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México, de 18 años en adelante, residentes de la Ciudad de México. El Instituto de Reinserción Social, realizará la difusión del Programa por diversos medios, entre los que se incluyen visitas a los centros de reclusión, para dar a conocer el programa entre las personas próximas a ser liberadas de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México, además de medios escritos, página web y redes sociales. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación completa en original y copia para su cotejo, la cual consiste en: CURP, Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, boleta de libertad o partida jurídica y certificado de último grado de estudios y/o capacitaciones cursadas. Estos documentos, se entregarán en las instalaciones del Instituto de Reinserción Social, ubicadas en Fernando de Alva Ixtlixóchitl No. 185, quinto piso, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06820 en la Ciudad de México y podrán acudir en un horario de las 9:00 a 19:00 horas de lunes a jueves y viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:** Las personas interesadas acudirán a las instalaciones del Instituto para realizar las entrevistas necesarias para determinar su perfil laboral, experiencia previa, capacitaciones recibidas, así como habilidades y aptitudes.

En un segundo momento las personas participantes que reúnan el perfil de las vacantes, iniciaran un periodo laboral de 3 meses realizando las actividades que el puesto ocupado les solicite. El empleador reportará de manera mensual al Instituto el desempeño de los participantes mediante listas de asistencia y reportes de las actividades realizadas. Al finalizar el programa se evaluará el porcentaje de beneficiados que lograron ser vinculados en un empleo.

	TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD
NOMBRE:	<u>MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ</u>	<u>LIC. PAOLA ZAVALA SAEB</u>	<u>LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO</u>
CARGO:	<u>DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	<u>DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CDMX</u>	<u>SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CDMX</u>
Correo electrónico:	lourdespch@cdmx.gob.mx	pzavalas@cdmx.gob.mx	pmercadoc@cdmx.gob.mx
FIRMA:			